

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVOS ALIMENTOS
RADICACIÓN: 155723184001-2021-00219-00
DEMANDANTE: MARCELA MARTINEZ
DEMANDADO: CRISTINO CUESTA GONZÁLEZ

Teniendo en cuenta que la apoderada del señor Cristino Cuesta González presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia en la fecha y ello se accedió oralmente, en consideración, que desde el día 13 de mayo pasado se había programado audiencia por el Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento de Bogotá en la cual debe actuar, este Despacho accede a la solicitud de aplazamiento, se atiende a lo dispuesto por la judicatura en brindar publicidad a dicho acto.

Igualmente, se le conmina a la apoderada que dichas solicitudes deben enviarse con antelación con el fin de garantizar el eficiente y normal curso del proceso, además es de precisar que la normatividad procesal vigente consagra instituciones jurídicas que permiten sustituir la personería jurídica dentro de las acciones judiciales, por lo que, conociendo del percance presentado con antelación, bien puede sustituir el poder.

Por otra parte, teniendo en cuenta que obra petición dentro del presente proceso aportada por la señora Nohora Inés Martínez Bohórquez, con el fin de que sea reconocida como parte al habersele entregado la custodia provisional del menor CACM, se corre traslado de ella por el término de tres (3) días, con el fin de que las partes si les asiste interés se pronuncien sobre tal evento.

Para visualizar el documento mencionado ingresar en el siguiente enlace:

[023SolicitudYAnexos.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
Estado electrónico No. 160 del 23 de
diciembre de 2022.

**SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria**

Firmado Por:
Johana Alexandra Leon Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d436eccaf502f7fd25482a565f1b3c7faea2d8a1700256e1a82c71ccd467de0**

Documento generado en 22/12/2022 03:44:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>